

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**Resolución Directoral UGEL 09 N° 001471**

**ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Huacho, **20 FEB. 2020**

Visto el Expediente N° 1428320-2020-Docmento N°2185595-2020 y otros documentos que se adjuntan con un total de Dieciocho (18) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que Doña: MARIA ISABEL, OSCO DIAZ ,solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED, se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N°203-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-457/2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411" Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 " Ley de Bases de la Carrera Administrativa ", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

<b>1.1.- APELLIDOS Y NOMBRES</b>	:	OSCO DIAZ, MARIA ISABEL
DNI	:	15850915
Código Modular	:	10850915
Cargo	:	Profesora de aula
Jornada Laboral	:	30 horas
Centro de Trabajo	:	665
Lugar	:	El Paraiso
Nivel o Modalidad	:	Inicial
Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional	:	II
Tiempo de Servicios	:	Diecisiete (17) años, Nueve(09)meses y Veintisiete (27) días

**1.2.- Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 23/01/2020.**  
Diecisiete (17) años, Nueve (09) meses, y Veintisiete (27 ) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.

**1.3.- Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.**  
uno (01) años, Tres (03) meses, y Veintitres (23) días

**Resoluciones de Contratos y Vigencia**

RD N°2471/2000	VIGENCIA	15/04/2000	AL	13/07/2000	---
RD N° 4493/2000	VIGENCIA	22/09/200	AL	31/12/2000	---
RD N°182/2001	VIGENCIA	04/05/2001	AL	31/12/2001	VACACIONES

1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Diecinueve (19) años, Uno (01) mes, y Veinte (20) días

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Oficina de Tramite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

**Artículo 3°.- AFECTASE**, a la cadena Presupuestal correspondiente según el Decreto de Urgencia N° 014-2019 el Presupuesto para el año Fiscal 2020.

Regístrese y Comuníquese



*Rocio Rodríguez*  
**MG. ROCÍO HAYDÉE RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

